



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso a fin de señalar fecha y hora para la diligencia de remate del bien aprisionado dentro del presente asunto. Sírvase proveer.
Cartago V., octubre 20 de 2.020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2017-00314-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL
DEMANDADO: OSCAR ANTONIO CARDONA BALLADARES
Auto: 2491

Encontrada ajustada a derecho la solicitud de la parte actora, el juzgado obrando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso, programa para el día **18 de enero del 2.021**, a las **14:00 horas**, la práctica de la diligencia de remate del rodante aprisionado dentro del presente asunto, el cual ha sido avaluado en la suma de \$3.270.000,oo.

La base de la subasta será el 70% del dicho avalúo, advirtiéndoles a los interesados que para ser postor hábil, deben remitir sus ofertas al correo electrónico del juzgado (j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co) acreditando el depósito a órdenes del juzgado del 40% de dicho avalúo. Así mismo, dedarán remitir copia de su cédula de ciudadanía e informar el correo electrónico a través del cual se conectarán a la diligencia, debiendo para el efecto tener instalado en su equipo o celular la aplicación Teams.

La licitación se hará virtual, comenzando a la hora indicada, y no se cerrará hasta que haya transcurrido una (1) hora, vencida la cual, previa lectura en voz alta de las ofertas, se adjudicará el bien objeto de remate al mejor postor.

Elabórese por la parte interesada el listado en los términos del artículo 450 del CGP, el cual se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad, tales como EL ESPECTADOR, OCCIDENTE, LA REPUBLICA, EL PAÍS o EL TIEMPO o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación como el radial ONDAS DEL VALLE, RADIO ROBLEDO o CARTAGO STEREO.

El apoderado que licite o solicite adjudicación en nombre de su representado, **requerirá facultad expresa**. Nadie podrá licitar por un tercero si no presenta poder debidamente autenticado con presentación personal.

Notifíquese,

DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO
JUEZ



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGO – VALLE
SECRETARIA**

Cartago (Valle) **NOVIEMBRE 11 DE 2.020.**
Notificado por anotación en ESTADO de la
misma fecha.

**YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
SECRETARIA**